

à esta los q.^e vengari à tiempo. Que cedi-
co compare una decente congrua de facultad,
y algunos bienes raíces propios, q.^e po-
sabe en la Huerta de Aguatán, y su pobla-
cion de comederos, y subvancia, y siempre
apetocera para antes à esta Villa, y ex-
cutorias con conocimiento de sus obligacio-
nes.

Que es lo q.^e puedo exponer sobre el
dho. Encargo. Sino. determine lo q.^e venga
por mas conveniente: y asegurado no solo
del respeto como me obliga mi Patria, si-
no tambien de lo q.^e la atencion, q.^e à S.^{mo}.
merced, exige de mi obediencia, y afecto
expono, me impone cadaver de su agrado p.
obedecele gustoso.

N^o 5.^o que à S.^{mo}. m.^o añ.^o

Ceuta, y Sept.^e 12. de 1776.

Encargo
equivalente en quatro.

D. S. M. de S.^{mo}. nombrar
no. de. m.^o. Amigo, y Cap.^o.

Antoni Como Masam

